

**Ref: Hipotecario de Luis Carlos Escobar Sánchez Vs. Pedro Gonzalo Escobar Moreno.
Rad: 2018-397.**

Fabian Vargas concha <vargasconchafabian@gmail.com>

Jue 11/03/2021 16:45

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

Liq. adicional Luis Carlos Escobar..pdf;

Estoy enviando liquidación adicional del crédito para el citado proceso.

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

E. S. D.

Ref: Hipotecario de Luis Carlos Escobar Sánchez Vs. Pedro Gonzalo Escobar
Moreno. Rad: 2018-397.

Obrando en el proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar liquidación adicional del crédito en los términos del art. 446 del C.G.P. así:

\$20.000.000 Capital inicial exigible a 1º. De agosto de 2017.

\$ 1.444.000 int. 3,61% del 1 Agosto-30 Sept. 2019.

\$ 2.136.000 int. 3,56% del 1 Oct-31 Dic. 2019.

\$ 2.124.000 int. 3,54% del 1 Enero-31 Marzo 2020.

\$ 2.058.000 int. 3,43% del 1 Abril al 30 Junio de 2020.

\$ 2.046.000 int. 3,41% del 1 Julio-30 Sept. de 2020.

\$ 1.998.000 int. 3,33% del 1 Oct-31 Dic. 2020.

\$ 1.956.000 int. 3,26% del 1 Ene-31 Marzo 2021.

\$13.762.000 Total liquidación solo intereses a la fecha.

Del Señor Juez, atentamente,


Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.